

LA IMPLEMENTACION DE MECANISMOS DE DEPORTACION BAJO LA PRESIDENCIA DE TRUMP

POR: Ricardo Skerrett

Miembro, Asociación Americana de Abogados de Inmigración

www.ricardoskerrettimmigration.com

Los ciudadanos americanos, residentes permanentes y extranjeros que piden admisión en los EE.UU. al arribo del exterior no gozan de los mismos derechos constitucionales que gozan cuando se encuentran dentro del país, el Tribunal Supremo de EE.UU. ha determinado. Esto significa que los derechos constitucionales se diluyen. Por ejemplo, toda persona, incluyendo ciudadanos americanos, están expuestos a ser inspeccionados, tanto sus personas como sus pertenencias.

Como no hay garantía de ser admitido a los EE.UU., la administración de Trump a través de Inmigración y Control de Aduanas (CBP) está forzando a residentes permanentes que viajan a menudo a abandonar su residencia permanente y entrar a los EE. UU. como turista pagando \$500.00. Muchas personas por salir del paso y por desconocimiento están abandonando la residencia permanente para lograr admisión.

Aunque los derechos constitucionales se diluyen en la frontera, todos tenemos todavía derecho a un debido proceso de ley ("Due process"). Los residentes permanentes no pueden ser tratados por CBP como que arriban por primera vez ("arriving aliens") a menos que:

- La persona haya abandonado su status;
- Ha estado ausente de los EE.UU. por más de 180 días continuos;
- Ha cometido actos ilegales al abandonar los EE.UU.;
- Ha abandonado el país mientras esta en procedimientos de deportación;
- Ha cometido algún delito considerado grave por la ley de inmigración y no ha obtenido un perdón si es elegible;
- La persona entro ilegalmente o sin autorización

Es importante que los residentes permanentes conozcan sus derechos y este autor insta a todos los que sean elegibles que soliciten la naturalización lo más pronto posible. Es preferible que la persona

diga en todo momento que quiere una audiencia frente al juez de inmigración para así lograr admisión a los EE.UU. como residente y buscar asesoría legal para el proceso de deportación. Si algún residente permanente ha tenido problemas con la ley, aunque remotos, deben consultar con un abogado antes de viajar o de solicitar la naturalización.

Las prioridades de deportación han cambiado, la implementación de las leyes de inmigración ha incrementado, y esto no está prohibido por ningún injunction y cae bajo la discreción del Presidente de implementar las leyes que afectan la seguridad nacional y el orden público.

Irónicamente esto está ocurriendo aun cuando la inmigración ilegal ha disminuido. De enero a febrero de 2017 DHS reporto que el flujo de inmigración ilegal a través de la frontera con México disminuyo en un 40%.

En otros desarrollos, ICE expidió una nueva política en cuanto a la expedición de peticiones de detención a las autoridades locales desde el 2 de abril de 2017 (“Detainers”). Efectivo desde esa fecha, ICE automáticamente impone un detainer a cualquier extranjero que ICE tenga causa probable para creer que son deportables, o sea que ICE puede tomar custodia de una persona aun cuando haya sido puesta en libertad por las autoridades locales.

El Sheriff de Collier County, que incluye Naples, Immokalee y Everglades City, es uno de los únicos dos condados en Florida que ha mantenido en vigor el acuerdo con el gobierno federal que permite una presencia de ICE permanente en la oficina del Sheriff y permite que los oficiales del Sheriff expidan detainers de Inmigración a personas que son arrestadas (287g MOU). El nuevo Secretario de Justicia Jeff Sessions ha dado instrucciones para expandir el programa a través de toda la nación. El enfoque del nuevo director de ICE es estrictamente deportación.

El detainer es un requerimiento de ICE para que el sheriff o la policía local detengan a una persona por un término no mayor de 48 horas, excluyendo fines de semanas y días feriados. Si la detención se extiende más de 48 horas sin que la persona haya sido transferida a un centro de detención de inmigración tiene derecho a radicar un recurso de *Habeas Corpus* con el tribunal local por ser víctima de una detención y arresto ilegal.

Actualmente, las prioridades de deportación son: a) cualquier convicto de algún crimen; b) cualquiera que haya sido acusado de la comisión de un crimen, aun cuando el caso está pendiente; c) cualquiera que haya cometido actos que lo hagan deportable; d) cualquiera que fraudulentamente y/o utilizando identidad falsa haya obtenido beneficios del gobierno: e) cualquiera que haya abusado de recibir beneficios del gobierno; f) cualquiera con orden de deportación que no haya abandonado los EE.UU.; y g) cualquiera que sea un riesgo a la seguridad nacional o al orden público.

Además, están sujetos a deportación expeditada (sin derecho a vista frente a un juez de inmigración) todos los indocumentados que lleven aquí menos de dos años y que se encuentren en cualquier lugar del país y no tengan remedio migratorio. Antes este proceso se utilizaba únicamente para los indocumentados que capturaban a menos de 100 millas de la frontera y que llevaran aquí menos de 12 días.

El Secretario de Justicia también ha instruido que se identifiquen todos los indocumentados que están sirviendo condenas en las prisiones locales y estatales para que sean deportados al cumplir su sentencia y antes de que sean puestos en libertad. Se van a añadir 25000 camas para detener indocumentados de manera inmediata.

Las prioridades de deportación son amplias y cubren a gran parte de la población indocumentada. Es imprescindible que busquen asesoría legal porque ya las redadas han comenzado y van a empezar a detener personas por infracciones de tránsito y ICE va a incrementar la expedición de detainers.

Al momento ICE no ha alterado su política sobre la expedición de órdenes de paralización de deportación y de supervisión pero esto podría cambiar en cualquier momento. Sin embargo, el ciclo de supervisión ha sido reducido a un máximo de tres meses.

Las buenas noticias son que, como este autor predijo, no se han eliminado programas como DACA (acción diferida para estudiantes) ni TPS (status protegido temporariamente) unilateralmente y Trump probablemente va a esperar a que el Congreso legisle. Los Republicanos en el Congreso no se opusieron a DACA por lo que yo no veo que el programa en peligro. Deben continuar solicitando por primera vez los que sean elegibles y continuar renovando aquellos que ya gozan de beneficios.

El programa de procesos consulares con perdón provisional por presencia ilegal continua trabajando normalmente y no se esperan cambios.

Recuerden que irrespectivamente de su status migratorio, toda persona goza de ciertos derechos constitucionales fundamentales: el derecho a no auto incriminarse, el derecho a permanecer en silencio y el derecho a pedir la asistencia de abogado.

En nuestro próximo artículo discutiremos como la implementación de las leyes de inmigración bajo Trump ha afectado la expedición de visas en los consulados.

[Ricardo Skerrett es abogado de inmigración. Visite su página de Internet www.ricardoskerrettimmigration.com o llame para una consulta inicial al 239-936-0800.]

